

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

5957 Bases que rigen la convocatoria de la oposición libre para la selección, en régimen de interinidad, de una plaza de Agente de Desarrollo Local.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera, en sesión celebrada en fecha 23.06.18, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de la oposición libre para la selección, en régimen de interinidad, de una plaza de Agente de Desarrollo Local, las bases pueden consultarse <https://santomera.es/empleo>

Segundo.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el proceso será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Santomera, 26 de julio de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada Sánchez Roca.